

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN
“DISEÑO DE LA METODOLOGÍA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE
INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES PARA LA
INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA EN INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA” (CAJAMAR INNOVA).**

Asistentes:

Miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: Don Ramón Gil Pérez.

Secretaria: Doña Esther García Almenzar.

Vocales:

Doña María José Ramos Molina.

Doña Soledad Rodríguez Fuentes.

Invitados:

Global Omnium Idrica, SLU,

Excem Grupo 1971, SA y Adventurees Alliance, SL,

Action Oriented, SL y Science & Innovation Link Office, SL,

Entrepreneur Capital, SL,

Innova Next, SLU,

Cink Venturing, SL,

Deloitte Consulting, SLU

SESIÓN Nº 5.

Fecha: 30 de julio de 2020.

Hora de inicio: 10:00 horas.

Lugar: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, se reúne por el sistema de videoconferencia la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) designada por el Órgano de Contratación de la licitación que nos ocupa, mediante conexión plurilateral en tiempo real desde el domicilio de cada uno de los componentes de la Mesa, considerándose celebrado en el domicilio social de la Fundación Cajamar, sito en Puerta de Purchena, nº 10, de Almería, (CP 04001), la cual fue debidamente convocada conforme a las previsiones legales.

Presiden la reunión Don Ramón Gil Pérez y Doña Esther García Almenzar, en su condición de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa.

En el lugar, fecha y hora consignados anteriormente, se reúne la Mesa, previa convocatoria conforme a los requisitos legalmente exigibles.

Se transcribe a continuación el Orden del Día que figuraba en la convocatoria:

1º) Lectura del resultado de la valoración del Sobre n.º 2.


2º) Apertura del Sobre n.º 3.

3º) Exclusión de las ofertas que no cumplen los requerimientos de los pliegos de licitación.


4º) Clasificación de las ofertas adjudicables, por orden decreciente. Proposición de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

5º) Comprobación en el ROLECE sobre la inscripción de la empresa propuesta como adjudicataria.


6º) Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación para que presente la documentación que acredite la información declarada en el DEUC, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



El Sr. Presidente declara válidamente reunida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, sin que ningún asistente realice reserva alguna al respecto.



No deseando los asistentes iniciar debate ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, informes y examen de los documentos aportados, la Mesa inicia el



debate sobre los puntos que figuran en el Orden del Día, debiendo constar respecto de cada punto lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura del resultado de la valoración del Sobre n.º 2.

Interviene el Sr. Presidente de la Mesa para dar la bienvenida a los asistentes.

A continuación, toma la palabra la Sra. Secretaria de la Mesa para dar lectura al resultado de la valoración de las propuestas presentadas por los candidatos, de acuerdo a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, emitido por el Comité de Expertos y recogida en el informe técnico facilitado el pasado día 27 de julio de 2020.

Manifiesta que las propuestas admitidas a la presente licitación son las que han sido proporcionadas por los siguientes licitadores, clasificadas en orden decreciente según dicho informe emitido por el Comité de Expertos:

1. Innova Next, SL (total de 47,17 puntos).
2. Entrepreneur Capital, SL (total de 36,74 puntos).
3. Cink Venturing, SL (total de 36,63 puntos).
4. Action Oriented, SL y Science & Innovation Link Office, SL, mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto de licitación (total de 32,08 puntos).
5. Global Omnium Idrica, SLU (total de 26,17 puntos).




~~Seguidamente, informa que las ofertas excluidas de la presente licitación, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos respecto a los criterios cualitativos, son las ofertas presentas por los licitadores i) Asociación Tetuan Valley, ii) Deloitte Consulting, SL, y iii) Excem Grupo 1971, SA y Adventurees Alliance, SL (ambas mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas). Además, detalla los motivos de exclusión de cada uno de estos licitadores.~~

SEGUNDO.- *Apertura del Sobre n.º 3.*


Continúa con su exposición la Sra. Secretaria de la Mesa para proceder, a través de la plataforma ITBid, a la apertura de la documentación contenida en el Sobre n.º 3 por los candidatos admitidos, estos son los licitadores que se indican a continuación:

- Action Oriented, SL y Science & Innovation Link Office, SL, (mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto de licitación).
- Cink Venturing, SL.
- Entrepreneur Capital, SL.
- Global Omnium Idrica, SL.
- Innova Next, SL.

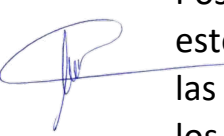

Una vez finalizada la apertura de la documentación incluida por los precitados licitadores en el Sobre n.º 3, la Sra. Secretaria concluye el acto público.



TERCERO.- *Exclusión de las ofertas que no cumplen los requerimientos de los pliegos de licitación.*



Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa no excluye ninguna de las ofertas presentadas, por los licitadores admitidos, en el Sobre n.º 3, debido a que las mismas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de licitación.




Posteriormente, la Sra. Secretaria de la Mesa, en nombre y representación de este órgano, notifica, mediante comunicación ITBid, a los candidatos afectados, las exclusiones que se han producido en los Sobres n.º 1 y 2, con indicación de los medios de impugnación que pueden ser utilizados contra dicha decisión.

La Mesa publica en el Perfil del Contratante el resultado de los actos de admisión y exclusión llevados a cabo, salvo aquella información que no es susceptible de publicación de conformidad con la legislación vigente.

CUARTO.- Clasificación de las ofertas adjudicables, por orden decreciente. Proposición de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

La Mesa, tras la valoración de las propuestas presentadas para la presente licitación y la admisión o exclusión de ofertas en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de licitación, clasifica por orden decreciente, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, las ofertas presentadas por los licitadores indicados a continuación:

1. Innova Next, SL.
2. Entrepreneur Capital, SL.
3. Action Oriented, SL y Science & Innovation Link Office, SL, (mercantiles comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas para prestar los servicios objeto de licitación).
4. Cink Venturing, SL.
5. Global Omnium Idrica, SL.

 Posteriormente, la Mesa propone adjudicar el contrato objeto de la presente licitación a favor de la mercantil Innova Next, SL, ya que tras realizar la valoración de su propuesta mediante criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y criterios valorables mediante fórmulas, ha sido la oferta que mejor puntuación ha obtenido y, por tanto, la propuesta que mejor se adapta a las necesidades y características de los servicios objeto de la presente licitación.


QUINTO.- Comprobación en el ROLECE sobre la inscripción de la empresa propuesta como adjudicataria.

Posteriormente, la Mesa comprueba que el licitador propuesto como candidato, esto es, la mercantil Innova Next, SL, no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público (en adelante, ROLECE) y, por tanto, está obligado a:

- Presentar los documentos justificativos de su constitución,
- Justificar que el firmante de la documentación presentada tiene poder bastante para formular la oferta, así como que la sociedad no se encuentra incurso en ninguna prohibición de contratar.

SEXTO.- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación para que presente la documentación que acredite la información declarada en el DEUC, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Una vez ha sido comprobado que Innova Next, SL, no está inscrita en el ROLECE, la Mesa le requiere, mediante comunicación ITBid, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día 31 de julio de 2020, presente la documentación original o copia compulsada notarialmente de la misma que acredite:

1. La personalidad del licitador y su ámbito de actividad (Capacidad de Obrar).
2. La representación.
3. La habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
4. El cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como al corriente de pago en sus obligaciones con Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
5. La constitución de la garantía definitiva.
6. La disposición de los medios personales comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

7. La solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

Además, la Mesa deja constancia en dicha comunicación que, de no cumplirse adecuadamente su solicitud con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador con mejor puntuación, esto es, Innova Next, SL, ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al siguiente licitador con mejor puntuación.

CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, y una vez firmada la presente Acta por los asistentes miembros de esta Mesa de Contratación, la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación levanta la sesión, siendo las 13:05 horas del día consignado al comienzo.



Presidente
Ramón Gil Pérez



Secretaria
Esther García Almenzar



Vocal
María José Ramos Molina



Vocal
Soledad Rodríguez Fuentes